

**CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"TRANSCONVOY S.A"**

En el cantón Gualaquiza, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, comparecen de un modo libre y voluntario, por una parte, el señor DELGADO ARIAS MILTON MOISES, casado con disolución de la sociedad conyugal conforme documento se adjunta, en calidad de cedente; y por otra parte, el señor RUMIPULLA MUÑOZ MANUEL IGNACIO casado, en calidad de cesionario, los otorgantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaquiza y capaces ante la ley para celebrar este tipo de actos.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor DELGADO ARIAS MILTON MOISES es socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSCONVOY S.A", con propiedad en forma exclusiva de treinta acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; adquiridos de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal a Olger Nugra y esposa mediante escritura de cesión de derechos y acciones nominativas celebrada en la Notaria Primera del cantón Gualaquiza el 10 de septiembre del año 2012.

SEGUNDA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, el señor DELGADO ARIAS MILTON MOISES, cede y da en enajenación perpetua a favor del señor RUMIPULLA MUÑOZ MANUEL IGNACIO las 30 acciones ordinarias y nominativas que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSCONVOY S.A", del cantón Gualaquiza.

TERCERA: PRECIO.- El precio pactado por los comparecientes es de 30,00 dólares americanos, que el cedente declara haber recibido del cesionario en dinero en efectivo y a entera satisfacción.

CUARTA: TRANSFERENCIA.- El cedente transfiere el dominio de las acciones ordinarias nominativas que se ceden, libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento de la ley conforme el Art. 1777 del Código Civil Ecuatoriano.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan este contrato por convenir a sus intereses, especialmente el cesionario acepta la cesión hecha a su favor.

En caso de existir algún tipo de controversia, o incumplimiento de una de las partes, estas se someterán a los jueces competentes del cantón Gualaquiza.

Las parte por estar de acuerdo con este contrato firman en unidad de acto en tres fojas útiles.

Delgado Arias Milton Moisés
C.C. Nro. 010287537-4
CEDENTE.

Rumipulla Muñoz Manuel Ignacio
C.C. Nro. 190010374-6
CESIONARIO.



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN EL PANGUI

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

2014 19 06 01 D000482

AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA SECUENCIAL

En la ciudad de El Pangui, cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, hoy, viernes veintiocho de noviembre de dos mil catorce; a las 12h30 - ante mí, Doctor Guido H. Ramón Cabrera, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, de conformidad con el Art. 18, numeral 9, de la Ley Notarial, comparecen en calidad de CEDENTE: el señor: MILTON MOISES DELGADO ARIAS; de estado civil casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal, mediante sentencia expedida por el Juez XV de lo Civil (E), del Juzgado XIV de lo Civil de Quenca, con fecha 13 de octubre del 2006; la misma que se halla legalmente marginada en el Registro Civil de Gualaquiza, con fecha 06 de diciembre de 2006, cuyo documento habilitante se agrega a la presente diligencia; portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0102875374; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: el señor: MANUEL IGNACIO RUMIPULLA MUÑOZ, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía Nro. 1900103746, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen libre y voluntariamente y por sus propios derechos, y me solicitan que proceda a realizar la diligencia de Reconocimiento de Firmas y Rubricas, puestas al final del documento de CONTRATO DE CESION DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSCONVOY S.A.", suscrito en la ciudad de Gualaquiza, el 28 de noviembre de 2014, y, en donde se lee: "M. Delgado A." y "Manuel I. Rumipulla"; manifestando los comparecientes que son las mismas firmas y rubricas con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados en los cuales es a tocado intervenir para su legalización. Este Reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento de Ley, por lo cual termina esta diligencia, para constancia proceden a firmar en unidad de acto conmigo el NOTARIO QUE DOY FE.

M. Delgado

M. Rumipulla

Dr. Guido H. Ramón Cabrera
Dr. Guido H. Ramón Cabrera
NOTARIO PRIMERO CANTÓN EL PANGUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 010287537

DELGADO ARIAS MILTON MOISES

AZUAY/ CUENCA/RICAURTE

04 OCTUBRE 1970

002-00221

AZUAY/ CUENCA

RICAURTE



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

VE1331822

ELSY RUBIELA PATIÑO SAMMARTIN

PRIMAÑA

ERNESTO ELIAS DELGADO

AMBA, MARIA ARIAS

CUENCA

01/08/2019

REN 0526029



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIÓN REGIONAL 2019-2021

004 - 0211 0102875374

NÚMERO DE VOTACIÓN

DELGADO ARIAS MILTON MOISES

PROVINCIA

SECCION

0

1

2019

[Signature]

Elaborado por la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de
se archiva de de

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez

con fecha
cuya copia se archiva, de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva, de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Por Sentencia del Dr. Juez XV de lo Civil (E) del Juz
gado XIV de lo Civil de Cuenca, con fecha Octubre
13 del 2006 queda disuelta la Sociedad Comunal
que existía entre MILTON MOISES DELGADO ARIAS
con ELSY RUBIELA PATIÑO SANMARTIN, SENTENCIA
QUE ARCHIVA CON EL Nº 03.
GUALAQUIZA, 06-12-06.
Jefe de Oficina

Tomo Pág. 15.- Acta 15.-
Provincia de Morona Santiago
del día mil de Mayo del 2006

El que suscribe, Jefe de Registro Civil expediente la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MILTON MOISES DELGADO ARIAS

nacido en Riquiute-Cuenca el 06 de Diciembre de 1970, de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula Nº 020287537-11 domiciliado en Mende de profesión Comerciante

anterior Divorciado hijo de Ernesto Elías Delgado y de Amada María Arias

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELSY RUBIELA PATIÑO SANMARTIN

nacida en Gualaquiza el 04 de Junio de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula Nº 190039875-9 domiciliada en Gualaquiza de profesión Ingeniera Comercial

anterior Soltera hija de Elisandro Benjamín Patiño y de María Raquel Sanmartín

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUALAQUIZA FECHA MAYO 19 DEL 2006

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES: Matrimonio celebrado previa presentación de la copia de Sentencia de Di-
vorcio, copia íntegra de la partida de matrimonio marginada el
Divorcio y más documentos de ley.



FIRMAS: Jefe de Oficina



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 9514723

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

2006 15-15-
Sra. Alicia Avila Coronel
23-08-07

Sra. Alicia Avila Coronel
TECNICO B. JEFE CANTONAL
REG. CIVIL GUALAGUIZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
RUMIPULLA MUÑOZ
MANUEL IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
TARGUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-08-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MUSA BLANCA
JIMENEZ ANDRÉSACA

Nº 190010374-6




INSTRUCCIÓN: **BARRO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CARPINTERO**

APellidos y Nombres del Padre: **RUMIPULLA PUNIN MANUEL MARIA**

Apellidos y Nombres de la Madre: **MUÑOZ RUMIPULLA MARIA ROSA ALBORA**

Lugar y Fecha de Expedición: **ZAMORA**
2014-04-27

Fecha de Expiración: 2034-04-27

VX345E12345






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0285 **1900103746**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUMIPULLA MUÑOZ MANUEL IGNACIO

ZAMORA CHIMBOTE
PROVINCIA
EL PANGO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
EL PANGO
ZONA: 0



(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

